

DECRETO Nº 007/21

VISTO:

Que la Secretaría de Turismo y Deportes Municipal ha elevado a este Departamento Ejecutivo el resultado del Concurso de Vidrieras Navideñas correspondiente al año 2020, que se llevó a cabo en nuestra ciudad bajo los lineamientos establecidos por ordenanza Nº 2151/08 y sus modificatorias/complementarias;

Y CONSIDERANDO:

Que el jurado, integrado en esta edición por: el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Francisco Gramajo, el Presidente de la Cámara de Turismo, Sr. Gabriel Schiaffino y la Sra. Estela Cruañez en representación de Rotary Club Capilla del Monte, ha recorrido y visitado los locales de los comercios y las viviendas particulares que participaron del Concurso determinando los ganadores para ambas categorías;

Que a los efectos de dar cumplimiento a la premiación establecida por la ordenanza de marras, corresponde otorgar las exenciones de Tasas al Comercio y Tasas a la Propiedad de acuerdo al orden obtenido por los ganadores, destacando que en esta edición en la Categoría viviendas, se contó con un solo ganador, según lo informado por el jurado,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: OTORGANSE las exenciones de las Contribuciones básicas que inciden sobre el Comercio y la Industria y Sobre la Tasa a la Propiedad año 2021, según el caso, a los ganadores del Concurso de Vidrieras Navidad 2020, que se indican a continuación y por los períodos que asimismo se establecen:

CATEGORÍA VIVIENDA PARTICULARES

- **1º PREMIO:** Exención del pago de ocho (8) cuotas de Tasa básica a la Propiedad año 2021 – SR. CARLOS QUERCETTI - calle Rioja 10 – Capilla del Monte.- Nº de cuenta: según cedulón adjunto.-

CATEGORÍA COMERCIOS

- **1º PREMIO:** Exención del pago de ocho (8) cuotas de Tasas al Comercio año 2021 – ALBERTITO de Viviana Alicia Correa - Diag. Buenos Aires 253 – Capilla del Monte.- Nº de cuenta: 0214.-

